

Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

Expediente n.º: 103/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Planes Estratégicos de Subvenciones
Interesado: General
Fecha de iniciación: 05/05/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	17/06/2026	
Informe de Secretaría	17/06/2026	
Resolución de Alcaldía	17/06/2026	
Bases de la Convocatoria y Anexo	17/06/2026	
Informe de Fiscalización (Fase A)	17/06/2026	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 6 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de subvenciones educativas, culturales, deportivas y festejos populares conforme al Plan Estratégico de Subvenciones a cargo del Presupuesto 2026 de Alcolea del Pinar.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones educativas, culturales y sociales de ayuda a la conciliación familiar conforme, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución así como las Bases conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 8500 euros, a la que asciende el importe de la subvención diferenciada en el anterior punto.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor conforme al Artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones el Presidido por Alcaldía, Concejal de Cultura y Secretaría Intervención como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes de subvención, y posteriormente eleven su propuesta de concesión que será resuelta mediante Decreto de Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

